



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
**RESOLUCIÓN No. 030**  
**(18 de diciembre de 2020)**

***“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020”***

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997 del Consejo Superior Universitario, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57, dispone: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que, conforme a lo establecido, en el Literal g. del artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario *“Aprobar el presupuesto de la Universidad”*.

Que mediante Resolución No. 035 del 31 de diciembre de 2019, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2020, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$346.079.192.000).

Que, mediante la Resolución No. 002 del 6 de febrero de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, efectuando traslados por valor de CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.117.580.542), y adicionando recursos por valor de MIL DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.018.681.784), y por lo tanto se estableció como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN No. 030**  
**(18 de diciembre de 2020)**

OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$347.097.873.784).

Que, mediante la Resolución No. 006 del 24 de abril de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se adiciona el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, por valor de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.616.484.420), y por lo tanto se estableció como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$365.714.358.204).

Que mediante la Resolución No. 008 del 20 de mayo de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, adicionando recursos por valor de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.229.610.480), y por lo tanto se estableció como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$367.943.968.684).

Que mediante la Resolución No. 014 del 25 de junio de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, adicionando recursos por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$551.000.000), y por lo tanto se estableció como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$368.494.968.684).

Que mediante Resolución No. 015 del 6 de julio de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se llevó a cabo la actualización, ajuste y modificación del presupuesto de Inversión Directa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, en el marco del proceso de armonización presupuestal con el Plan de Desarrollo 2020 – 2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, trasladándose un



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN No. 030**  
**(18 de diciembre de 2020)**

total de recursos objeto de armonización, por valor de VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$27.045.249.444) M/CTE.

Que mediante la Resolución No. 17 del 24 de julio de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, adicionando recursos por valor de DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.350.000.000), y por lo tanto se estableció como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$380.844.968.684).

Que mediante la resolución No. 021 del 13 de agosto de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, reduciendo recursos por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.935.491.497), efectuando traslados por valor de NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.087.036.452), y adicionando recursos por valor de DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (16.553.486.132), y por lo tanto se estableció como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$390.462.963.319).

Que mediante la resolución No. 024 del 22 de octubre de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, realizando una sustitución de ingresos entre agregados presupuestales en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS \$2.994.798.337 M/CTE; y reduciendo recursos por valor de CINCO MIL VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (5.025.201.663) M/CTE, y por lo tanto se estableció como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN No. 030 (18 de diciembre de 2020)

Distrital Francisco José de Caldas, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$385.437.761.656).

Que mediante la resolución No. 029 del 26 de noviembre de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, adicionando recursos por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.251.934.886), estableciendo en consecuencia como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$389.689.696.542); y efectuando traslados por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOS MIL CIENTO SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.352.002.107).

Que, teniendo en cuenta la solicitud 2020IE17709 suscrita por la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, en donde informa que *“1. La proyección presentada...en su momento, fue mayor en la modalidad de docentes Hora Catedra Honorarios, pero en su ejecución, se evidencia que el número de docentes fue menor y por el contrario se presenta un mayor número de docentes contratados por la modalidad de Hora Catedra Prestaciones. 2. Se presentan 35 solicitudes de reclasificación de docentes de Vinculación Especial de los cuales, 20 docentes de la modalidad de hora Catedra Prestaciones son reclasificados entre Asociado y titulares...3. En la actualidad se han presentado nueve (9) concursos para docentes de Vinculación Especial, estas contrataciones se dan por las siguientes razones: incapacidad de docente de planta, cambio de condición de docentes de Vinculación, es decir, docente que pasa a ser pensionado, apertura de nuevas cohortes, cubrir el número de estudiantes que se matriculan por curso según circular 04 del 2004 del consejo académico y renunciadas de docentes de vinculación especial entre otras”*; se estableció que es procedente efectuar traslados por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.734.489), así:

### PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

| CÓDIGO                | CONCEPTO  | CREDITO    | CONTRACREDITO |
|-----------------------|---|------------|---------------|
| 3                     | GASTOS  | 55.734.489 | (55.734.489)  |
| 3-1                   | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  | 55.734.489 | (55.734.489)  |
| 3-1-1                 | GASTOS DE PERSONAL  | 55.734.489 | (55.734.489)  |
| 3-1-1-02              | PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL | 55.734.489 | (55.734.489)  |
| 3-1-1-02-01           | FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO                                   | 21.425.208 | (55.734.489)  |
| 3-1-1-02-01-01        | FACTORES SALARIALES COMUNES   | 21.425.208 | (55.734.489)  |
| 3-1-1-02-01-01-0001   | Sueldo básico   |            | (55.734.489)  |
| 3-1-1-02-01-01-0001-2 | Sueldo Básico Facultad de Ciencias y Educación                      |            | (55.734.489)  |



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN No. 030**  
**(18 de diciembre de 2020)**

|                       |  |                   |  |
|-----------------------|--|-------------------|--|
| 3-1-1-02-01-01-0010   | PRIMA DE NAVIDAD PROF. HORA CATEDRA                        | 14.059.651        |  |
| 3-1-1-02-01-01-0010-2 | Prima de Navidad Facultad de Ciencias y Educación          | 14.059.651        |  |
| 3-1-1-02-01-01-0011   | PRIMA DE VACACIONES PROF. HORA CATEDRA                     | 7.365.557         |  |
| 3-1-1-02-01-01-0011-2 | Prima de Vacaciones Facultad de Ciencias y Educación       | 7.365.557         |  |
| <b>3-1-1-02-02</b>    | <b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>               | <b>34.309.281</b> |  |
| <b>3-1-1-02-02-02</b> | <b>Aportes a la seguridad social en salud</b>              | <b>8.554.059</b>  |  |
| 3-1-1-02-02-02-0002   | Aportes a la seguridad social en salud privada             | 8.554.059         |  |
| 3-1-1-02-02-02-0002-2 | Salud Privada Facultad de Ciencias y Educación             | 8.554.059         |  |
| <b>3-1-1-02-02-03</b> | <b>Aportes de Cesantías</b>                                | <b>16.748.321</b> |  |
| 3-1-1-02-02-03-0001   | Aportes de Cesantías a Fondos Públicos                     | 16.748.321        |  |
| 3-1-1-02-02-03-0001-2 | Cesantías Fondos Públicos Facultad de Ciencias y Educación | 16.748.321        |  |
| <b>3-1-1-02-02-05</b> | <b>Aportes Generales al Sistema de Riesgo Laborales</b>    | <b>889.465</b>    |  |
| 3-1-1-02-02-05-0001   | Aportes Generales al Sistema de Riesgo Públicos            | 889.465           |  |
| 3-1-1-02-02-05-0001-2 | ARL Facultad de Ciencias y Educación                       | 889.465           |  |
| <b>3-1-1-02-02-06</b> | <b>Aportes al ICBF</b>                                     | <b>8.117.436</b>  |  |
| 3-1-1-02-02-06-0001   | Aportes al ICBF  | 8.117.436         |  |
| 3-1-1-02-02-06-0001-2 | ICBF Facultad Ciencias y Educación                         | 8.117.436         |  |

Que en Sesión N° 013 de la Comisión Tercera Permanente, llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, los consejeros integrantes avalaron la modificación presupuestal presentada y por ende, autorizaron su trámite en el plenario del Consejo Superior Universitario.

Que en Sesión Extraordinaria Virtual N° 019 del Consejo Superior Universitario, llevada a cabo el día 18 de diciembre de 2020, se aprobó por unanimidad, la modificación presupuestal contenida en el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.734.489)**, así:

| CÓDIGO                | CONCEPTO   | PRESUPUESTO VIGENTE    | CREDITO           | CONTRACREDITO       | PRESUPUESTO DEFINITIVO |
|-----------------------|--|------------------------|-------------------|---------------------|------------------------|
| <b>3</b>              | <b>GASTOS</b>  | <b>389.689.696.542</b> | <b>55.734.489</b> | <b>(55.734.489)</b> | <b>389.689.696.542</b> |
| <b>3-1</b>            | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>  | <b>346.217.637.279</b> | <b>55.734.489</b> | <b>(55.734.489)</b> | <b>346.217.637.279</b> |
| <b>3-1-1</b>          | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  | <b>191.086.710.157</b> | <b>55.734.489</b> | <b>(55.734.489)</b> | <b>191.086.710.157</b> |
| <b>3-1-1-02</b>       | <b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL</b> | <b>51.061.193.666</b>  | <b>55.734.489</b> | <b>(55.734.489)</b> | <b>51.061.193.666</b>  |
| <b>3-1-1-02-01</b>    | <b>FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO</b>                                   | <b>40.686.784.258</b>  | <b>21.425.208</b> | <b>(55.734.489)</b> | <b>40.652.474.977</b>  |
| <b>3-1-1-02-01-01</b> | <b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>   | <b>40.686.784.258</b>  | <b>21.425.208</b> | <b>(55.734.489)</b> | <b>40.652.474.977</b>  |
| 3-1-1-02-01-01-0001   | Sueldo básico  | 36.600.213.554         | -                 | (55.734.489)        | 36.544.479.065         |
| 3-1-1-02-01-01-0001-2 | Sueldo Básico Facultad de Ciencias y Educación                             | 10.723.611.493         |                   | (55.734.489)        | 10.667.877.004         |



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN No. 030**  
**(18 de diciembre de 2020)**

|                       |  |                       |                   |  |                       |
|-----------------------|--|-----------------------|-------------------|--|-----------------------|
| 3-1-1-02-01-01-0010   | PRIMA DE NAVIDAD PROF. HORA CATEDRA                        | 1.967.621.792         | 14.059.651        |  | 1.981.681.443         |
| 3-1-1-02-01-01-0010-2 | Prima de Navidad Facultad de Ciencias y Educación          | 541.793.904           | 14.059.651        |  | 555.853.555           |
| 3-1-1-02-01-01-0011   | PRIMA DE VACACIONES PROF. HORA CATEDRA                     | 1.101.867.912         | 7.365.557         |  | 1.109.233.469         |
| 3-1-1-02-01-01-0011-2 | Prima de Vacaciones Facultad de Ciencias y Educación       | 303.404.493           | 7.365.557         |  | 310.770.050           |
| <b>3-1-1-02-02</b>    | <b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>               | <b>10.374.409.408</b> | <b>34.309.281</b> |  | <b>10.408.718.689</b> |
| <b>3-1-1-02-02-02</b> | <b>Aportes a la seguridad social en salud</b>              | <b>2.407.519.551</b>  | <b>8.554.059</b>  |  | <b>2.416.073.610</b>  |
| 3-1-1-02-02-02-0002   | Aportes a la seguridad social en salud privada             | 2.407.519.551         | 8.554.059         |  | 2.416.073.610         |
| 3-1-1-02-02-02-0002-2 | Salud Privada Facultad de Ciencias y Educación             | 743.146.208           | 8.554.059         |  | 751.700.267           |
| <b>3-1-1-02-02-03</b> | <b>Aportes de Cesantías</b>                                | <b>2.490.262.883</b>  | <b>16.748.321</b> |  | <b>2.507.011.204</b>  |
| 3-1-1-02-02-03-0001   | Aportes de Cesantías a Fondos Públicos                     | 2.479.202.883         | 16.748.321        |  | 2.495.951.204         |
| 3-1-1-02-02-03-0001-2 | Cesantías Fondos Públicos Facultad de Ciencias y Educación | 682.660.143           | 16.748.321        |  | 699.408.464           |
| <b>3-1-1-02-02-05</b> | <b>Aportes Generales al Sistema de Riesgo Laborales</b>    | <b>140.315.137</b>    | <b>889.465</b>    |  | <b>141.204.602</b>    |
| 3-1-1-02-02-05-0001   | Aportes Generales al Sistema de Riesgo Públicos            | 140.315.137           | 889.465           |  | 141.204.602           |
| 3-1-1-02-02-05-0001-2 | ARL Facultad de Ciencias y Educación                       | 38.657.860            | 889.465           |  | 39.547.325            |
| <b>3-1-1-02-02-06</b> | <b>Aportes al ICBF</b>                                     | <b>811.408.352</b>    | <b>8.117.436</b>  |  | <b>819.525.788</b>    |
| 3-1-1-02-02-06-0001   | Aportes al ICBF  | 811.408.352           | 8.117.436         |  | 819.525.788           |
| 3-1-1-02-02-06-0001-2 | ICBF Facultad Ciencias y Educación                         | 222.171.546           | 8.117.436         |  | 230.288.982           |

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C, a los 18 días del mes de diciembre de 2020.

Este documento es fiel copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL  
  
**EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ**  
Presidente

Este documento es fiel copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL  
  
**CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
Secretario General

|                  | NOMBRE                        | CARGO  | FIRMA        |
|------------------|-------------------------------|--|--------------|
| Proyectó:        | Diana Soraya Ahumada Quito    | Asesora. CPS – Vicerrectoría Administrativa y Financiera | DSAQ-1181-20 |
| Revisó y Aprobó  | Álvaro Espinel Ortega         | Vicerrector Administrativo y Financiero                  |              |
| Revisó y Aprobó: | Carlos Ramón Bernal Echeverry | Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control             |              |
| Revisó y Aprobó: | William Castrillón Cardona    | Vicerrector Académico                                    |              |